

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **165** Fecha: 25/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2011 00512</b>	Ordinario	YOLANDA OCHOA	NICANOR RODRIGUEZ AMADOR	Auto que reconoce apoderado Se acepta renuncia apoderado - se reconoce personería para actuar al abogado VLADIMIR ALEXIE PARRA CASTRO como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido - se requiere a las partes y apoderados en el presente asunto para que informen si OLGA MARIELA RODRÍGUEZ dejó herederos en el tercer o cuarto orden hereditario.	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2011 00512</b>	Ordinario	YOLANDA OCHOA	NICANOR RODRIGUEZ AMADOR	Auto que decide el recurso NO REPONER la providencia del 31 de marzo de 2022, por lo descrito en la parte motiva de esta decisión - NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en subsidio, al ser abiertamente improcedente, como ya se ha indicado -	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2011 00512</b>	Ordinario	YOLANDA OCHOA	NICANOR RODRIGUEZ AMADOR	. Auto que ordena oficiar Se ordena oficiar al JUZGADO 29 DE FAMILIA DE BOGOTÁ - se requiere a los abogados WILGER DEAZA PULIDO y FRANCISCO ANTONIO FORERO DUCUARA para que informen al despacho acerca del trámite de sucesión que se adelanta en el JUZGADO 29 DE FAMILIA DE BOGOTÁ,	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2022 00507</b>	Ley 721 del 2001	JOSE LEONARDO RINCON RODRIGUEZ	JOSE DEL CRISTO MORENO CRUZ	Auto que designación de curador ad-litem se le designa como Curadora Ad Litem a la doctora MARTHA PATRICIA FUENTES REYES (fuentesrasociados@gmail.com) quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio (numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.). - Por otra parte, téngase en cuenta que la secretaria del despacho notificó a la Curadora Ad Litem de los herederos indeterminados de JOSÉ DEL	24/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2022 00507</b>	Ley 721 del 2001	JOSE LEONARDO RINCON RODRIGUEZ	JOSE DEL CRISTO MORENO CRUZ	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Respecto al anterior derecho de petición, se le comunica a los peticionarios que en los procesos Judiciales no tiene cabida el derecho Constitucional Fundamental de Petición, contemplado en el art. 23 de la Constitución Política, en virtud a que las solicitudes que los interesados presentan al Despacho, se definen mediante los trámites del procedimiento especial consagrado para cada proceso en particular - Teniendo en	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2022 00507</b>	Ley 721 del 2001	JOSE LEONARDO RINCON RODRIGUEZ	JOSE DEL CRISTO MORENO CRUZ	Auto que pone en conocimiento Se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandada, la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores, vista en el numeral 007 del cuaderno de medidas cautelares.	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2022 00676</b>	Sucesion	MARCIANO RAMOS PERDIGON	MARIA IGNACIA GUERRERO CAÑAS	.Auto que ordena requerir En atención a las solicitudes de reconocimiento de interesados en el presente asunto (archivos digitales 12 y 13), se aprecia que los herederos de la causante no acreditan su parentesco con ella, pues hasta el momento no obra en el expediente registro civil de nacimiento de MARÍA IGNACIA GUERRERO CAÑAS; por lo tanto, previo a efectuar cualquier reconocimiento, se requiere a dichos herederos para que aporten dicho	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00418</b>	Ejecutivo - Minima Cuantia	SANDRA PAOLA TUNJUELO CASTIBLANCO	DIEGO PULIDO CASTIBLANCO	Auto que rechaza demanda ea. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada en la forma indicada en providencia del 04 de julio de 2023. - ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor - ADVERTIR que la presente decisión no impide que se pueda iniciar nuevamente el trámite ejecutivo en cualquier momento	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00446</b>	Verbal Sumario	FREDY ROLANDO RUIZ ROMERO	ANDREA DEL PILAR MOLINA ARANDA	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS - NOTIFICAR al Defensor de Familia y al representante del Ministerio Público adscritos al despacho - NEGAR la solicitud de visitas provisionales - RECONOCER personería para actuar a la abogada JENNY MAYERLY URIBE VELANDIA como apoderada del demandante - REQUERIR a los apoderados de las partes y auxiliares de la justicia, para que en adelante procedan a dar estricto cumplimiento a los dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.	24/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2023 00450</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	AMALIA MARTINEZ MENJURA	MIGUEL ANTONIO CABRERA MARCELO	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, instaurada por AMALIA MARTÍNEZ MENJURA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de MIGUEL ANTONIO CABRERA MARCELO - RECONOCER personería jurídica a la abogada ROSA MARÍA CUESTA VANEGAS como apoderada judicial de la demandante - REQUERIR a los apoderados de las partes y auxiliares de la justicia para que en adelante procedan a dar estricto cumplimiento a lo	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00623</b>	Sucesion	ROSA MARIA GARCIA MARTINEZ	AUGUSTO ADONIAS SABOGAL HIDALGO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Inadmite demanda y ordena subsanar	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00626</b>	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	CARMEN JULIA PINEDA VILLAMIL	MARCOLINO ALFONSO BERNAL	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Inadmite demanda y ordena subsanar	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00630</b>	Ejecutivo - Minima Cuantía	ANGIE JULIETH CARDENAS RODRIGUEZ	JHONATAN STEVEN DUARTE BOHORQUEZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Inadmite demanda y ordena subsanar	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00633</b>	Verbal Sumario Alimentos	YURI MARITZA REAL PULIDO	ROGER ESTEBAN VILLAREAL GONZALEZ	Auto que admite demanda ADMITIR la anterior demanda de fijación de cuota alimentaria, que presenta a través de apoderada judicial, la señora Yury Maritza Real Pulido - Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado - Se niega la solicitud de amparo de pobreza, Se reconoce a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, DANIELA DURÁN PALACIOS, como apoderada judicial de la parte demandante	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00633</b>	Verbal Sumario Alimentos	YURI MARITZA REAL PULIDO	ROGER ESTEBAN VILLAREAL GONZALEZ	Auto que decreta medidas cautelares ea. decreta medidas cautelares	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00634</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ZULY MARGARET GUTIERREZ RODRIGUEZ	FREDERIC HUGO BEAUVOIS GORCE	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Inadmite demanda y ordena subsanar	24/10/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00635</b>	Ejecutivo - Minima Cuantía	JESSIKA RODRIGUEZ SARMIENTO	JOHN FREDY MOSQUERA ARDILA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar inadmite demanda y ordena subsanar	24/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00642	Verbal Sumario Alimentos	DIANA MILENA PIRABAN JIMENEZ	EDGAR FERNANDO CASTILLO ROMERO	Auto que admite demanda ADMITIR la anterior demanda de fijación de cuota alimentaria, que presenta a través de apoderada judicial, la señora Diana Milena Piraban Ramírez - Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado - Se niega la solicitud de amparo de pobreza - Se reconoce a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, VALENTINA CABUYO VILLEGAS, como apoderada judicial de la parte demandante	24/10/2023	
11001 31 10 017 2023 00642	Verbal Sumario Alimentos	DIANA MILENA PIRABAN JIMENEZ	EDGAR FERNANDO CASTILLO ROMERO	Auto que decreta medidas cautelares Decreta medidas cautelares	24/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25/10/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO